## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 980/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

325

/17.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1<sup>a</sup>
PODER LEGISLATIVO

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

. Poder Legislativo

USHUAIA, 22 SEP 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar del acto de presentación del II Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda Hacia la Paz", a realizarse el lunes 25 de Septiembre del corriente año, en el Palacio San Martin, Cancillería Argentina; de acuerdo a la invitación cursada por la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que el suscripto viene participando de reuniones para la organización del Congreso Mundial de Dialogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda hacia la Paz", que se llevará a cabo en nuestra ciudad en el mes de noviembre del corriente año, del cual seré auspiciante y parte integrante de los moderadores.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 24/09/17 regreso 26/09/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

POSEFIEL CECHETALIALE:

24 GCT 26()

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 24/09/17 regreso 26/09/17) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 930/2017

DEL OPIANAL

Patricipal Prizabeth FULCO

Patricipal Presidente del Poder Legislativo

Desglacho Presidencia

Pede Logistativo

Pede Logistativo